



Tribunal  
de Arbitraje  
Nuevo León  
GOBIERNO DEL ESTADO

**- - - MONTERREY, NUEVO LEON, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS  
MIL DIECINUEVE.**-----

- - - Por recibido el escrito signado por EL C. VICTOR HUGO HERNANDEZ GALICIA, en su carácter de Secretario General del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON (SUTCÉCYTENL), agréguese a los antecedentes del Registro Sindical marcado con el No. P-(7.9.04) y en relación a la solicitud que plantea en la parte final de su escrito, se procede a proveerlo de la siguiente forma: -----

Hemos analizado con esmerado interés la narrativa de su escrito, referente al proceso electoral llevado a cabo en fecha 29 de Marzo del presente año, el cual se encuentra respaldado por las diferentes Asambleas que se llevaron a cabo en fechas 01 de Febrero del 2019, donde se nombrara la Comisión de Vigilancia Electora, quien ésta a su vez, practicó diferentes reuniones en fechas 15 de Febrero, 18 de Febrero, 20, 21 y 22 de Febrero, 6, 7 y 8 de Marzo, todas de este año, en estas reuniones de la Comisión, se establecieron las condiciones para llevar a cabo el desahogo del proceso electoral y se contempla que el único registro de Planilla, lo llevó a cabo la Planilla que se denominara "Estabilidad y Seguridad Laboral" y no obstante a ello, la Comisión de Vigilancia Electoral sostuvo llevar a cabo la elección, situación que se realizó a través de la votación emitida por los sindicalistas que laboran en los diferentes planteles, así lo dice el Acta de Asamblea celebrada en fecha 07 de Junio del presente año. Con la documentación que se acompaña y la que se anexa a la promoción signada por el C. VICTOR HUGO HERNANDEZ GALICIA, este H. Tribunal de Arbitraje, no encuentra impedimento legal alguno, para determinar que el Comité Ejecutivo de la Organización Sindical que arriba se menciona para todos los efectos legales se integrará de la siguiente forma:

Secretario General Estatal: EL C. VICTOR HUGO HERNANDEZ GALICIA.

Secretario Adjunto o Suplente: EL C. AGUSTIN ACOSTA LEAL.

Secretario de la Secretaría del Trabajo y Conflictos: EL C. ALFREDO FRAIRE GALVAN.

Secretario Suplente de la Secretaría de Trabajo y Conflictos: LA C. MARIA RAQUEL TOSTADO ORNELAS.

Secretario de la Secretaría de Finanzas: EL C. OMAR ALEJANDRO GARZA GONZALEZ.

Suplente de la Secretaría de Finanzas: LA C. YECICA MARISA VELA SANTOS.



Tribunal  
de Arbitraje  
Nuevo León  
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretario de Actas, Acuerdos y Publicaciones: EL C. RAYMUNDO DE LA CRUZ MORALES

Suplente de la Secretaría de Actas, Acuerdos y Publicaciones: LA C. LORENA GARZA GONZALEZ.

Secretario de Organización y Relaciones: EL C. JOSE OMAR GARCIA GUZMAN.

Suplente de la Secretaría de Organización y Relaciones: EL C. JUAN REYES RUIZ.

Secretario de Educación, Cultura y Recreación: EL C. LUIS FERNANDO CAMACHO MORENO.

Suplente de la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación: JESUS ALBERTO LEURA DE LEON.

Secretaría de Orientación e Ideología Sindical: EL C. AGUSTIN JAIME BALBOA RANGEL.

Suplente de Secretaría de Orientación e ideología Sindical: EL C. CESAR IBARRA VILLARREAL.

Secretaría de Previsión Social: EL C. LAZARO TORRES GALVAN.

Suplente de Secretaría de Previsión Social: LA C. ROSA ELIA MEDELLIN MAYA.

El reconocimiento al Comité Ejecutivo, que con antelación se ha mencionado, se brinda al haber contemplado como ya se dijo, que la narrativa de su escrito de cuenta, el mismo se encuentra fuerte respaldo con la historia que se narra, misma que es congruente con el escrito y con la documentación que lo ampara y lo justifica, amén de que, todo el proceso electoral, el cual ya analizamos, brinda transparencia y se encuentra en el mural de la democracia. Notifíquese.- Así lo acuerdan y firman los C.C. Lics. Jesús Alberto Cerda Pérez, Presidente del Tribunal de Arbitraje del estado; Armando Contreras Delgadillo, Representante del Gobierno del Estado; Vicente Daniel Cruz Rodríguez, Representante de los Trabajadores al servicio del Estado y Rodolfo Luciano Martínez Garza, Secretario General del Tribunal de Arbitraje del Estado.- DOY FE.-

EN SEGUIDA SE PUBLICO.- CONSTE.

1/n.